ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 01 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 5701676 (INTERNO 288 DEL 2024)

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR. 5701676 (interno 288 del 2024)
OBJETO:	**"LOTE:1 INTERVENTORIA PARA: MEJORAMIENTO DE LA VIA GAMBITA-PALERMO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**
VALOR INICIAL:	$ 571.999.680
VALOR ADICIONAL:	$00.000.00
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	**INTERSA S.A.S**
SUPERVISOR:	**JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ** Acto Administrativo del 28 de febrero del 2024
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (XX%)	$ 00.000.00
FECHA DE INICIACION:	11 de junio del 2024
FECHA DE TERMINACION:	10 de diciembre del 2024
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ**, en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, **ISABEL VICTORIA LEÓN REYES**, representante legal de **INTERSA S.A.S**, en calidad de Contratista de interventoría, y el supervisor del contrato **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el pasado 18 de julio del 2024, el contratista de obra identificado con el numero SECOP **CO1.PCCNTR.5620661**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA GAMBITA – PALERMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, remitió oficio **OFC-CVS-018** dirigido a la secretaria de infraestructura y el supervisor del contrato **JULIÁN FELIPE ARENAS DÍAZ**, solicitando formalmente la suspensión del contrato debido a la necesidad de incluir actividades adicionales y aumentar cantidades en el presupuesto contractual.

2. El contratista expresa en el oficio que durante la ejecución del proyecto, se ha identificado que, para llevar a cabo ciertas actividades contempladas en el contrato, es imprescindible la inclusión de nuevas actividades que no estaban inicialmente presupuestadas. Actividades tales como: **1). Excavaciones varias en roca, 2). Tubería PVC perforada de 4", 3). Rellenos para estructuras con suelo, 4). Bordillo en concreto vaciado In Situ y** 5). Corte de Asfalto. Ahora bien, estas actividades son esenciales para la correcta ejecución de las obras de construcción de alcantarillas y filtro, actividades iniciales que hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

3. En el mismo oficio del 18 de julio del 2024, el contratista de obra incluye la identificación de mayores cantidades de obra en las siguientes **ítems**:

 1. Excavación de la explanación, canales y préstamos
 2. Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales
 y prestamos
 3. Terraplenes con material seleccionado
 4. Subbase
 5. Base
 6. Señalización y seguridad.

4. En vista de la imposibilidad de continuar con las labores de la obra debido a la aparición de actividades no contempladas en el plan original que interfieren en la ruta crítica del proyecto, y reconociendo la imperiosa necesidad de realizar una adición al contrato para cubrir estos nuevos requerimientos, se acuerda proceder con la suspensión temporal de los trabajos. Esta decisión se toma en conformidad con los intereses del proyecto y para asegurar la correcta ejecución de las nuevas actividades previstas. La suspensión de la obra se mantendrá vigente hasta que se hayan garantizado los recursos financieros necesarios para afrontar los costos adicionales y se haya formalizado la correspondiente adición al contrato de obra. Durante este período de suspensión, se llevarán a cabo todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para asegurar la viabilidad y continuidad del proyecto.

5. Que el pasado **18 de septiembre del 2024**, el contratista de interventoría radico en la Dirección de Gestión de infraestructura y ante el supervisor del contrato, documentación de solicitud de adicional de recursos y aprobación de actividades no previstas. No obstante, la supervisión del contrato remitió el 23 de septiembre del 2023 observaciones de tipo documental requeridas para continuar con el trámite del adicional. Documentación que debe ser radicar para aprobación ante Banco de Proyectos de Regalías, para posterior firma de decreto del Gobernador, expedición del CDP, y demás tramites documentales para el adicional de recursos.

6. En el mes de **octubre del 2024** el contratista de obra e interventoría realizaron las correcciones a las observaciones realizadas por la entidad, quedando la aprobación definitiva de los ítems no previstos por parte de la interventoría. Teniendo la aprobación definitiva por parte de la interventoría, el Departamento se encuentra realizando los trámites para la correspondiente apropiación presupuestal de los recursos para poder realizar el adicional requeridas para continuar con las obras en el corredor vial.

ACUERDAN

1. Ampliar la suspensión por un periodo de **DOS (2) MESES**, tiempo perentorio para que el **CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA** realicen las correcciones a la documentación radicada y el **DEPARTAMENTO** proceda a realizar los trámites administrativos que permitan la adición de recursos al proyecto.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el veintidós (22) de Noviembre del 2024:

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de infraestructura

ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
Contratista de interventoría

JULIAN FELIPE ARENAS DÍAZ
Supervisor

Proyectó aspectos técnicos: Jeremy José Diaz Vidal